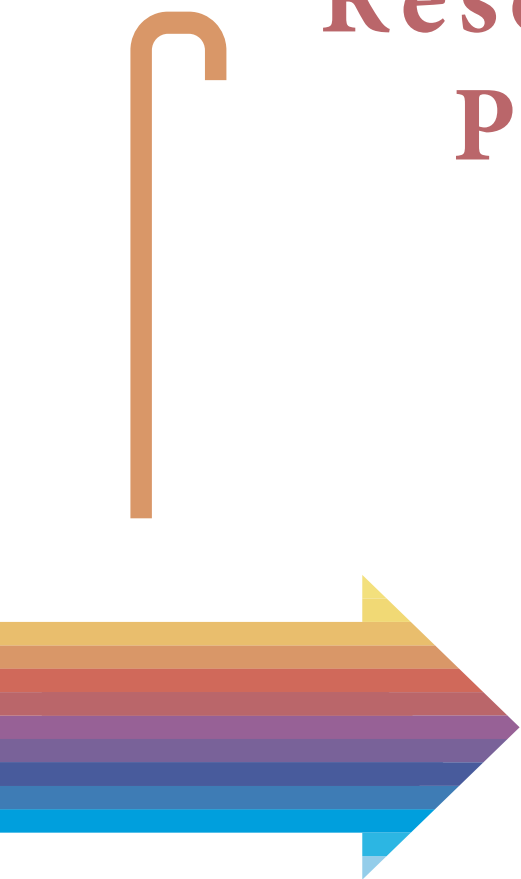


Resoluciones XII Pleno FEMP



COMISIÓN DE
RELACIONES
INTERNACIONALES

XII PLENO
FEMP

1. La aprobación, en el año 2015, de la Agenda 2030 de los 17 ODS y de la Nueva Agenda Urbana (NUA) establecen un nuevo marco de acción política que necesita del concurso primordial de los gobiernos locales. El contexto nacional e Internacional ha cambiado tan sustancialmente que nos enfrenta a nuevos retos y desafíos que conectan la acción internacional, europea, nacional y local de manera directa. En el marco del Plan de Acción para la implementación de la Agenda 2030 del Gobierno de España, del que la FEMP forma parte, se garantizará la participación de los gobiernos locales, a través de la Federación, en la Comisión Nacional para la Agenda 2030, como órgano multinivel de cooperación, colaboración, comunicación e información entre la Administración General del Estado, las Comunidades Autónomas y los Gobiernos Locales. Por ello, desde la FEMP se promoverá una alineación estratégica que responda a los principios constitutivos de la Agenda 2030.
2. De la misma manera, se articulará la participación de la FEMP en el Consejo de Desarrollo Sostenible como órgano asesor y de colaboración que servirá de cauce para la participación de la sociedad civil, la academia y el sector privado en el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, ejecutando la Estrategia de la FEMP para el cumplimiento de la Agenda 2030. Para llevar a cabo todas estas acciones, la FEMP impulsará diferentes acuerdos de colaboración tanto a nivel nacional (Alto Comisionado para la Agenda 2030, Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación, Ministerio de Política Territorial y Función Pública, entre otros), como a nivel europeo e internacional (Comisión Europea, Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo Humano, ONU-Habitat, entre otros). Asimismo, se explorarán acuerdos de colaboración público-privados con actores de reconocida implicación con la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Por ello, teniendo en cuenta el firme compromiso de la FEMP con los ODS, promoverá la hoja de ruta que supone el “Compromiso de Sevilla” e impulsará Planes Locales 2030 que permitan liderar los retos futuros globales mediante procesos de gobierno abierto e identificar actuaciones que municipios y provincias vienen realizando en materia de desarrollo sostenible, con el objetivo de generar el intercambio de conocimiento que incorpore de manera transversal los 17 ODS para el cumplimiento de la Agenda 2030.
3. La FEMP fomentará el conocimiento sobre la Nueva Agenda Urbana, la Agenda Urbana Europea y la Agenda Urbana Española entre sus miembros, promocionará y generará espacios de intercambio y aprendizaje con otros gobiernos locales y redes internacionales y promoverá el desarrollo de capacidades locales para articular estas agendas en la planificación local en consonancia con la Agenda 2030.
4. La FEMP seguirá trabajando de forma conjunta con tanto con diferentes entidades públicas y privadas como con el Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (ONU-Hábitat) y otros actores nacionales e internacionales del ámbito del desarrollo urbano sostenible en labor de apoyo a los Gobiernos Locales, en el desarrollo de políticas urbanas locales y en el fomento de prácticas inclusivas, creativas e innovadoras.

5. La FEMP continuará apoyando las iniciativas que permitan el desarrollo de una “Agenda de Convivencia y Paz en los Municipios Españoles” y promoverá su difusión y el intercambio con otros Gobiernos Locales del mundo, favoreciendo su desarrollo e implementación en el territorio con el fin de avanzar hacia el logro conjunto de la Agenda 2030 y los 17 ODS, a través de la construcción de una cultura de paz. Para ello, fomentará iniciativas de cultura de paz en las ciudades a través de la sección española de la red mundial de Alcaldes por la Paz como el elemento clave e indispensable del desarrollo humano sostenible.
6. La FEMP en el ámbito de su representación en el Comité de la Regiones (CdR), orientará sus esfuerzos a coordinar la participación de los Gobiernos Locales españoles designados por la Federación, al objeto de visibilizar y trasladar la aportación que hacen los poderes locales españoles a la construcción de Europa. Para ello es necesario que, en este nuevo mandato, se refuerce la participación de la FEMP en los dictámenes y resoluciones que allí se debatan y que sean de principal interés para el municipalismo español.
7. Se fortalecerá la participación de la FEMP en el Foro Iberoamericano de Gobiernos locales para impulsar la carta iberoamericana de autonomía local y la promoción de una cooperación descentralizada birregional basada en el intercambio de conocimiento y el fortalecimiento institucional teniendo como punto de partida la localización de los ODS como herramienta para el desarrollo de territorios sostenibles.
8. La FEMP participará activamente en las diferentes organizaciones municipalistas de ámbito internacional en las que tiene representación (CMRE, CGLU, CPLRE y otras), con la finalidad de trasladar las mejores propuestas sobre política local que interesen a la ciudadanía y a las Entidades Locales a las que representamos, incidir en la gobernanza internacional en el marco de Naciones Unidas y defender el papel de los gobiernos locales en la construcción de una Europa más cohesionada, más social y más igualitaria. Asimismo, La FEMP en el marco de la Estrategia de Acción Exterior elaborada por el Gobierno de España en cumplimiento de la Ley 2/2014, de la Acción y del Servicio Exterior del Estado, planteará una mejora de los mecanismos de participación de los Gobiernos Locales en el ámbito de la Estrategia de Acción Exterior a nivel país: Consejo de Acción Exterior y la Conferencia para Asuntos Relacionados con la Unión Europea.